

RECURSO DE RECLAMACIÓN 130/2025-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 208/2025

PROMOVENTE Y RECURRENTE: ALCALDÍA
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **doce de noviembre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 100.CJEF.24642.2025 y anexos de Ernestina Godoy Ramos, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.	20158

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veinticinco.

Manifestaciones

Agréguense al expediente el oficio y los anexos de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal¹, por medio del cual desahoga la vista ordenada el veintidós de octubre de dos mil veinticinco y realiza diversas manifestaciones en relación a este recurso de reclamación.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ De conformidad con la copia certificada del nombramiento expedido por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a favor de la promovente como Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, y en términos de lo dispuesto en el artículo único del **Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno**, que establece lo siguiente:
Único. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal tendrá la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que el titular del Ejecutivo Federal sea parte o requiera intervenir con cualquier carácter, salvo en las que expresamente se le otorgue dicha representación a algún otro servidor público. La representación citada se otorga con las más amplias facultades, incluyendo la de acreditar delegados que hagan promociones, concurren a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan incidentes y recursos, así como para que oigan y reciban toda clase de notificaciones, de acuerdo con los artículos 4o., tercer párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 130/2025-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 208/2025**

Delegados

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la promovente designa como delegados a las personas que menciona.

Domicilio

La promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

Medios de electrónicos

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Expediente y notificaciones electrónicas

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que los delegados **cuentan con firma electrónica vigente**; por tanto, se autoriza el acceso al expediente electrónico y las siguientes determinaciones se notificarán a la parte actora vía electrónica.

Información de carácter confidencial.

La Clave Única de Registro de Población de las personas referidas en la demanda es de carácter confidencial y se dará el tratamiento conforme a la regulación en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solicitud de copias

Se autoriza a su costa, la expedición de las copias simples que indica, las cuales deberán entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 278 del Código Federal.

Envío de expediente a ponencia

Visto el estado procesal que guardan los autos, dado que transcurrió el plazo legal de cinco días hábiles concedido a la Fiscalía General de la República, a efecto de

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 130/2025-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 208/2025**

que manifestara lo que a su derecho convenga respecto de la interposición de este recurso de reclamación, sin que hasta la fecha lo haya hecho, **se envía el expediente a la ponencia del Ministro Irving Espinosa Betanzo**, quien fue designado como ponente en este asunto, **a efecto de que elabore el proyecto de resolución correspondiente.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT 02

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:46:47Z / 14/11/2025T17:46:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		06 50 e6 f4 44 82 e7 9d c9 a3 f2 21 9a a4 c8 01 27 39 f3 ff 92 09 2a 75 e7 ae 3d 3e 09 a6 06 95 7e 89 47 13 9f a6 85 cc 34 85 8a 03 90 48 53 81 f0 4f 86 89 9f 58 ba e6 2f 22 a3 17 5b 20 40 ec 1e 72 97 06 e1 46 8f 11 e1 1a 37 df 21 62 38 8c 53 18 a5 6b c2 f2 31 a8 e8 43 52 2d c3 00 cc 6f 4c 38 82 19 25 9a 4e cf 11 d1 8a 9d de 19 67 01 dc 30 0c 22 87 87 99 17 10 b0 7f 6e be 43 f5 1b 66 14 9e ff a7 3d c1 15 ae ba 47 3d fb 34 66 21 24 0a 0a 80 4a 27 61 7d ac 33 49 d8 d6 39 da 88 e1 31 f5 98 e6 46 2c 80 8f d3 6a 5e c1 82 18 20 96 28 64 9f 0c 03 d0 a1 ae 29 8e ed fb 96 4c 5b 76 26 6e 33 da ca b1 62 d2 15 bb 03 a8 7a be c9 43 4b ff 7c 6e 88 4b 45 79 65 39 9b ca b2 12 6f 5a 0a f9 82 cb cb 09 35 6f 74 66 fe a3 24 fc 76 70 78 0e c4 25 9b 0b 58 c5 6d 4e 35 a7 cd 95 d2 ef 8c 46 30 fa eb 13 75 a4 40 02 b4 01 7c 17 30 05 15 04			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:46:47Z / 14/11/2025T17:46:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:46:47Z / 14/11/2025T17:46:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	720451			
	Datos estampillados	6DB51CF40F1F264B3AE1062403B7BEC78D472F741A30CAEF18ED80465838E9303BCD			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T20:15:42Z / 14/11/2025T14:15:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		54 00 94 f2 86 2e 76 0f 0a 4d f7 7d ac 80 29 84 9f 23 24 3d e7 a0 cf 83 57 a2 94 4d 09 93 29 c5 af ca 12 cb f8 b9 fd e0 93 d8 41 90 c3 19 8e 70 7b 37 11 d9 c5 72 6e 98 ee 62 98 92 23 20 c6 6f 75 cd 42 7b 8a 3c c1 e1 ff a8 c8 7e 03 8f 69 83 9d be d9 e7 5f 10 8f 90 1d b3 34 50 6c 4f 3c b4 42 cd 2f 4b ae 05 b4 17 ad ad 37 ed fb a7 78 ef 0c 4a cd da ab 69 b7 41 d0 50 5a e6 2d 91 5f 47 f8 8e 22 0c 53 c5 5b d5 78 28 a0 b7 8d 37 b8 11 ad 1b 23 51 22 21 66 ef 7f e0 37 35 ce b5 a9 f7 36 03 15 65 bc bd 9d d3 41 b1 9c f6 8f 71 8d fe eb 14 f7 1d 34 8d 9b c9 35 3a 85 70 5b 35 e2 bf 25 14 49 a2 ad 34 27 ca 2c b3 f0 66 1d 58 a2 56 4a 90 af 08 11 48 36 32 6c 7f 0b 4e fc a8 0b 3f 5e 52 f6 48 a9 ae 56 d8 5e cf 07 28 cd 40 04 4a 80 7b bc 29 82 36 10 a1 20 43 0b 3f 67 da 7e 79			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T20:15:42Z / 14/11/2025T14:15:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T20:15:42Z / 14/11/2025T14:15:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	718490			
	Datos estampillados	E11304758D964279B01ADCEDE3272342D84055E410D7482AA7408E90EF249F1E431E8			